



DECRETO N° 1053

NEUQUÉN, 02 SEP 2003

El Registro N° 0698/03 de la Dirección Municipal de Despacho, originado en la Nota N° 244/03 de la Secretaría de Cultura y Turismo, y el Decreto N° 1045/03; y

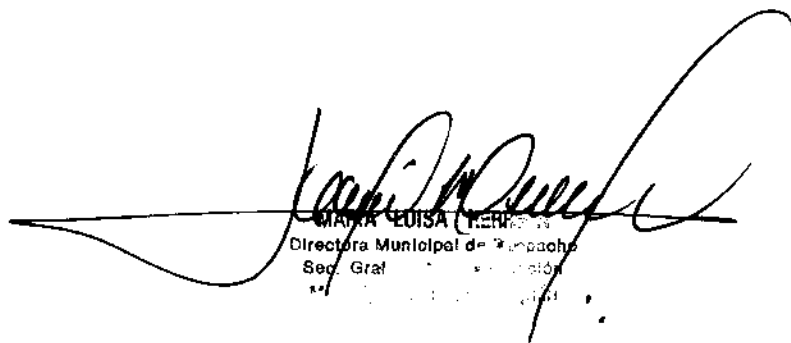
CONSIDERANDO:

Que mediante la norma legal mencionada, se excluyó de la Subsecretaría de Acción Social –Secretaría de Gobierno y Acción Social-, la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación, la cual pasó a depender de la Subsecretaría de Cultura y Turismo –Secretaría de Cultura y Turismo-, a partir del 25 de agosto de 2003;

Que a través de la nota citada, el señor Secretario de Cultura y Turismo solicita la designación política de la Sra. EVANGELINA RITA BENAC, L.P. N° 7841, D.N.I. N° 18.069.070, a partir del 25 de agosto de 2003, en la Dirección Municipal referida precedentemente, cuyo cargo se encuentra vacante;

Que la Sra. Benac cumple funciones como Jefa de la División Coordinación Interáreas de Deportes, Turismo y Recreación –Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación, cargo en el que fuera designada por Decreto N° 0808/03;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante Informe N° 667/03, solicita la confección de la norma legal por la cual se deje sin efecto la designación efectuada oportunamente de la señora BENAC, mediante Decreto N° 0808/03, con efectividad al 25 de agosto de 2003, designándola políticamente, en igual fecha, como Directora Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación, dependiente de la Subsecretaría de Cultura y Turismo, Secretaría de Cultura y Turismo, por el término de la actual gestión



MARÍA LUISA FERRERÍN
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. de Coordinación



de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, y con encuadre en el Artículo 89), Inciso 1) del Estatuto para el Personal Municipal;

Que esta Administración Municipal considera conveniente la designación de la señora BENAC, quien es Profesora Nacional de Educación Física, y cuenta con una amplia experiencia en el área de deporte, habiéndose desempeñado en distintas prácticas, como educación acuática infantil, eventos y actividades recreativas para adolescentes y adultos, como así también, como coordinadora y directora en empresas privadas de servicios educativos, según las constancias obrantes en su legajo personal;

Que asimismo, es de destacar los distintos cursos que la nombrada ha realizado en el campo deportivo, como son: "Natación y Primera Infancia", "Juegos Cooperativos", "Circo y Juegos, Acrobacia y Zancos", "Hacia una Cultura de lo Corporal", entre otros;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con efectividad al 25 de agosto de 2003, ----- la designación política de la **Sra. BENAC EVANGELINA RITA, L.P. N° 7841 (Grupo 05), D.N.I. N° 18.069.070, Clase 1966, Categoría 22**, como Jefa de la División Coordinación Interáreas de Deportes, Turismo y Recreación –Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación- de la Subsecretaría de Cultura y Turismo –Secretaría de Cultura y Turismo-, cargo en el que fuera designada por Decreto N° 0808/03.-

Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con efectividad al 25 de agosto ----- de 2003 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, a la **Sra. BENAC EVANGELINA RITA, L.P. N° 7841 (Grupo 05), D.N.I. N° 18.069.070, Clase 1966, con Categoría FS1**, como **DIRECTORA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, EL TURISMO SOCIAL Y LA RECREACIÓN** –Subsecretaría de Cultura y Turismo –Secretaría de Cultura y

MARIA LUCRECIA BENAC
Directora Municipal de Deportes, Turismo y Recreación
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

1 0 5 3 0 3

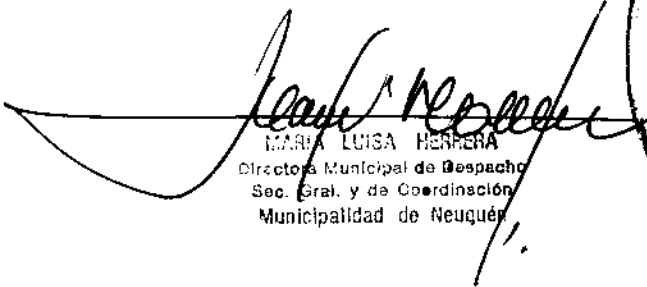
Turismo, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1) del Estatuto para el Personal Municipal.-

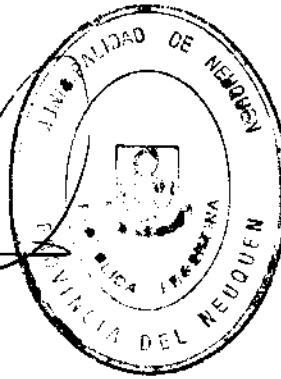
Artículo 3º) Pasen los presentes actuados a la Subsecretaría de Recursos ----- Humanos y Política Laboral, a los efectos que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de Cultura y Turismo.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
GP/mee/v.t.-

ES COPIA


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
SMOLJAN.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1430
Fecha: 12 / 09 / 03

105303